

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CN: Contrato RS: Resolución CM: Caja Menor
 CNA: Contrato Adicional SPC: Servicios Públicos

No. 0326 VIGENCIA 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS

CÉDULA O NIT 900.505.419-5

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO gerencia@avanzagroup.com.co

PERIODO DEL SERVICIO: N.A

OBJETO: ADQUISICION DE BALANZAS ELECTRONICAS DE ALTA PRECISION PARA LA DIRECCION DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION - CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

PLAZO DE EJECUCIÓN hasta 13 de diciembre de 2024

CONCEPTO DE PAGO: (Según cláusula forma de pago) La Fiscalía General de la Nación pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean entregados y probadas las elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), previa presentación de la factura y el recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión.

Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: AV 5175

VALOR A PAGAR: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$37.423.120) incluido IVA

APROBACIÓN PÓLIZA No 21-46-101102489 Anexo 0 Fecha: 11-12-2024 DD/MM/AA

AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL No 1275324 Fecha: 10-12-2024 Vr. \$ \$ 37.423.120

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 1275324 Fecha: 10-12-2024 Vr. \$ \$ 37.423.120

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: David Alejandro Quintero Arevalo

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: 1.030.663.680

CARGO DEL SUPERVISOR: Director Técnico del Grupo Metrología CTI

DEPENDENCIA: Departamento de Criminalística TEL. Ext.: 5702000 Ext. 11263

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR david.quintero@fiscalia.gov.co

FIRMA DEL SUPERVISOR  FECHA: 21-abr-25

OBSERVACIONES: Ninguna

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. De Folios 3

RADICADO:



**AVANZA INTERNACIONAL
GROUP SAS**

NIT 900.505.419-5



Centro Empresarial Ciem Oikos Bodega A07 Autopista
Medellin Km 2.5 900M Entrada Parcelas

(601) 4124775 - 3208336976

Cota - Colombia

gerencia@avanzagroup.com.co

https://balanzasybasculas.com.co/
https://avanzagroup.com.co

Factura electrónica de venta No.

Nº: AV 5175

Cliente: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Nit: 800.152.783-2
Teléfono: (601) 5702000 - Ext. 000
Dirección: DG. 22B No. 52 01
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 20/03/2025, 12:00
Expedición 20/03/2025, 12:00
Vencimiento 19/04/2025
Vendedor Diana Marcela Rincon
Centro de costo 1
Cotización C-2-16

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Vr. Unitario | Vr. Bruto | Vr. Total |
|------|---|------------------|----------|--------------|---------------|---------------|
| 1 | Bascula Electronica Indicador Digital OHAUS | und | 2.00 | 3,588,000.00 | 7,176,000.00 | 8,539,440.00 |
| 2 | Balanza Electrónica Compact Marca Ohaus Modelo R31P3 | UND | 2.00 | 9,750,000.00 | 19,500,000.00 | 23,205,000.00 |
| 3 | Bascula Electronica Indicador Digital OHAUS #S29-01-01-000;FGN-NC-MC-0083-2024;david.quintero@fiscalia.gov.co#\$ | und | 2.00 | 2,386,000.00 | 4,772,000.00 | 5,678,680.00 |

Total items: 3

Valor en Letras:

Treinta y siete millones cuatrocientos veintitres mil ciento veinte pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-04-19 por \$ 37,423,120.00

David Alejandro Quintero

Total Bruto 31,448,000.00

IVA 19% Compra 5,975,120.00

Total a Pagar 37,423,120.00

Observaciones:

FAVOR REALIZAR CONSIG Y/O TRANSF A:

Banco de Occidente Cta Cte N° 231043563

Banco Davivienda Cta Cte N° 006969992277

Enviar soporte a: contabilidad@avanzagroup.com.co

Para todos los efectos, la TERRITORIALIDAD (Art. 343 Ley 1819 de 2016) corresponde a BOGOTÁ D.C.; toda vez que los elementos propios de la venta, tales como los precios, de perfeccionamiento de la venta corresponden a esta ciudad. Los precios estipulados NO incluyen gastos de transporte, el cual debe ser asumido por el Cliente,

Orden de compra: - FGN-NC-MC-0083-2024

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764087486892 aprobado en 20250121 prefijo AV desde el número 5001 al 8000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04

CUFE:

dceb972ccc94b46fdf182f8f423d331e52bd85f2dd41457dd9cb103b201d10d2f65f3f193737675c42299b955093790c

Elaborado por

Firma recibido

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FECHA : 22/04/2025

COMPROBANTE : EA Nro : 881

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES

PAG. No. 2

Senor ALMACENISTA

Sirvase recibir por concepto de : ENTRADA EXIGE ACTIVO Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS

A cargo de : AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S. CON C.C/Nit : 900505419

Municipio: 1 BOGOTA

Los siguientes elementos :

| Codigo | Descripcion | Codigo Unico | Unidad | Cantidad | Vlr.Unitario | Vlr. Total |
|-----------|---|----------------------|--------|----------|--------------|---------------|
| | REFERENCIA :BASCULA ELECTRONICA DIGITAL 500KG | | | | | |
| | NUMERO DE SERIE :8345371018 | | | | | |
| 210001040 | BASCULA ELECTRONICA DE LABORATORIO | FGN-0000000001416812 | UD | 1.00 | 2,839,340.00 | 2,839,340.00 |
| | PLACA SIAF :FGN-0000000001416812 | | | | | |
| | MARCA :OHAUS | | | | | |
| | REFERENCIA :BASCULA ELECTRONICA DIGITAL 500KG | | | | | |
| | NUMERO DE SERIE :8345371070 | | | | | |
| TOTAL | | | | | | 37,423,120.00 |

SON : * TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE PESOS CON 00/100 M/CTE *****

OBSERVACIONES :

***SE REALIZA ENTRADA SEGUN CONTRATO NO.0326 - FACTURA DE VENTA
NO. AV 5175 DEL 20/03/2025 Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS***

| Codigo | Descripcion | Debito | Credito |
|----------------------|--|--------|---------|
| Codigo Unico | C. Historico C. Ajustado Ajuste Al Activo Dep.Acumulada Ajuste A La Depr. Vida Util Cuota Depre. | | |
| FGN-0000000001416813 | 11,602,500.00 11,602,500.00 .00 .00 .00 120 0 | | |
| FGN-0000000001416815 | 11,602,500.00 11,602,500.00 .00 .00 .00 120 0 | | |

Jefe Almacen : 

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
N.I.T. 800152783 -NIVEL CENTRAL

FECHA : 22/04/2025

COMPROBANTE : EA Nro : 881
CONCEPTO : EACT ENTRADA EXIGE ACTIVO

FECHA DE GENERACION:

USUARIO: carrinco

SECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES

PAG. No. 1

Senor ALMACENISTA

Sírvase recibir por concepto de :ENTRADA EXIGE ACTIVO Bodega: NUEVO Procedencia: COMPRAS
A cargo de: AVANZA INTERNACIONAL GROUP S.A.S. con C.C/Nit : 900505419

Dependencia: 0040 REGIONAL CENTRAL-NIV CENTRA
307 SUBDIRECCION DE BIENES

Municipio: 1 BOGOTA

Los siguientes elementos:

| Codigo | Descripcion | Codigo Unico | Unidad | Cantidad | Vlr.Unitario | Vlr. Total |
|-----------|--|----------------------|--------|----------|---------------|---------------|
| 210001040 | BASCULA ELECTRONICA DE LABORATORIO PLACA SIAF :FGN-0000000001416809 MARCA :OHAUS REFERENCIA :BASCULA ELECTRONICA DIGITAL 150KG NUMERO DE SERIE :8344370811 | FGN-0000000001416809 | UD | 1.00 | 4,269,720.00 | 4,269,720.00 |
| 210001040 | BASCULA ELECTRONICA DE LABORATORIO PLACA SIAF :FGN-0000000001416810 MARCA :OHAUS REFERENCIA :BASCULA ELECTRONICA DIGITAL 150KG NUMERO DE SERIE :8345371027 | FGN-0000000001416810 | UD | 1.00 | 4,269,720.00 | 4,269,720.00 |
| 210001275 | BALANZA ELECTRONICA DE LABORATORIO PLACA SIAF :FGN-0000000001416813 MARCA :OHAUS MODELO: R31P3 REFERENCIA :BALANZA ELECTRONICA COMPACT NUMERO DE SERIE :8345212013 | FGN-0000000001416813 | UNIDAD | 1.00 | 11,602,500.00 | 11,602,500.00 |
| 210001275 | BALANZA ELECTRONICA DE LABORATORIO PLACA SIAF :FGN-0000000001416815 MARCA :OHAUS MODELO: R31P3 REFERENCIA :BALANZA ELECTRONICA COMPACT NUMERO DE SERIE :8345212011 | FGN-0000000001416815 | UNIDAD | 1.00 | 11,602,500.00 | 11,602,500.00 |
| 210001040 | BASCULA ELECTRONICA DE LABORATORIO PLACA SIAF :FGN-0000000001416811 MARCA :OHAUS | FGN-0000000001416811 | UD | 1.00 | 2,839,340.00 | 2,839,340.00 |

PASAN

CERTIFICACIÓN POR REVISOR FISCAL

CP-JCAM No. 893 • 14/11/2024 23:22:10

Juan Cammilo Martinez Martinez, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.651.216 de Bogotá; ejerciendo profesionalmente como Contador Público a través de la Tarjeta Profesional No. 183470-T de la Junta Central de Contadores; y como Revisor Fiscal Principal de la sociedad de derecho privado y, por acciones simplificadas de AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS, con NIT. 900505419-5, me permito certificar:


Que, AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS, con NIT. 900505419-5, ha cumplido con lo normado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002¹; es decir ha pagado oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social General Integral (S.S.S.G.I.):

| PILA CON RADICADO No. | FECHA DE PAGO | PERIODO |
|-----------------------|------------------|--|
| 86628228 | 06 DE JUNIO 2025 | AFP, ARL, CCF: 2024-10 EPS: 2024-11 |

Comportamiento que ha sido el mismo en los últimos 6 periodos, al consignar oportunamente los aportes en cada periodo.

Lo antes esgrimido, es comprobable a través de las fuentes documentales que reposan en la contabilidad de la empresa. Certificación expedida a petición del interesado, siendo 06 de junio 2025, en la ciudad de Bogotá D.C. con destino A QUIEN CORRESPONDA

Se suscribe muy cordialmente,



JUAN CAMMILO MARTINEZ MARTINEZ
C. DE C. No. 79.651.216 DE BOGOTÁ
T.P. No. 183470-T DE LA J.C.C.
CONTADOR PÚBLICO TITULADO

REVISOR FISCAL PRINCIPAL PARA AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS
FIRMA E IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - LEY 527 DE 1999

¹ LEY 789 DE 2002: "ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar....."

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

① 4 7 ① 3 0 R ① E 7 E 9 9 9 6 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador publico **JUAN CAMMILO MARTINEZ MARTINEZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 79651216 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 183470-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

***20246130009163*

Radicado No. 20246130009163

Oficio No. SGC-30300-

11/12/2024

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Ingeniero

DAVID ALEJANDRO QUINTERO AREVALO

Líder Grupo Metrología CTI

Fiscalía General de la Nación

Bogotá

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0326-2024 ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS Nit. 900.505.419-5

Respetado Ingeniero David,

Teniendo en cuenta, la designación como supervisor de la **Aceptación de oferta (contrato) de Compraventa No FGN-NC-0326-2024**, cuyo contrato electrónico se aprobó en el SECOP II el 10 de diciembre de 2024, de manera atenta, me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de ejecución establecidos en la cláusula CUARTA - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN, de la siguiente manera:

- 1) El 10 de diciembre de 2024, se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 1275324, por parte del Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
- 2) El 11 de diciembre de 2024, se aprobó la póliza de garantía de cumplimiento No. 21-46-101102489 (Anexo 0), una vez fue allegada por parte del contratista a través de la plataforma SECOP II¹, que ampara: i) cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el Manual de Contratación, se recuerda específicamente la relacionada con el literal g del numeral 6.8 que establece:

"FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO. (...) Consultar constantemente el SECOP II en la sección de "Documentos del Contrato", en la sección "Modificatorios" y en la sección de

¹ Fecha y hora de cargue del 11/12/2024 3:43:31 PM

***20246130009163*

Radicado No. 20246130009163

Oficio No. SGC-30300-

11/12/2024

Página 2 de 2

"Ejecución del Contrato" los documentos que le permitan ejercer la función control y vigilancia. No obstante lo anterior, el supervisor del contrato podrá organizar como documentos facilitativos una carpeta física o electrónica que contenga los documentos que no se encuentra publicados en el SECOP y sea propios de la gestión de supervisión, de manera enunciativa se describen:

- Copia del cronograma de actividades.
- Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.
- Informe mensual y final de manejo del anticipo.
- Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato que consideren pertinentes.."

Por lo antes expuesto, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:



1. Copia de la Aceptación de oferta (contrato) de compraventa FGN-NC-0326-2024.
2. Registro Presupuestal del Compromiso No. 1275324 expedido por parte del Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.
3. Póliza de garantía de cumplimiento No. 21-46-101102489 (Anexo 0), expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.

Cordialmente,

RAÚL JAVIER MANRIQUE VACCA
Subdirector Nacional de Gestión Contractual

Copia: Al contratista: gerencia@avanzagroup.com.co

Al supervisor: david.quintero@fiscalia.gov.co;

| | Nombre | Firma | Fecha |
|----------|---|---|------------|
| Proyectó | Diana Rosalba Tinjacá Ospina / Profesional Especializado II |  | 11/12/2024 |
| Revisó | Pilar Álvarez Mora / Profesional Especializado II |  | 11/12/2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0083- 2024.

Señora
DIANA MARCELA RINCÓN QUEVEDO
C.C. 52.486.258
Representante Legal
AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS
NIT. 900.505.419-5
Centro Empresarial Ciem Oikos
Bodega A07 Autopista Medellín
gerencia@avanzagroup.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE COMPRAVENTA No. FGN-NC-0326 - 2024, OFERTA PRESENTADA EL 25/11/2024¹, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0083-2024.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **25 de noviembre de 2024**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0083-2024**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0125 del 03 de abril de 2024 y acta de posesión de la misma fecha y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): ADQUISICIÓN DE BALANZAS ELECTRÓNICAS DE ALTA PRECISIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$37.423.120)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **46124** del 05 de noviembre de 2024, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: El saldo restante del Certificado de Disponibilidad Presupuestal antes referido y no comprometido será objeto de liberación al momento de expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean entregados y probados los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), previa presentación de la factura y el recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. **EL SUPERVISOR**, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. **EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. **EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** sí se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será **hasta el día 13 de diciembre de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, a partir del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

Los elementos se entregarán previa coordinación con el supervisor del contrato en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación ubicado en la carrera 33 No 15-39, de la ciudad de Bogotá D.C., para su posterior distribución.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las obligaciones generales contenidas en la Invitación Pública, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- 1) Entregar a la supervisión los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), en perfectas condiciones de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas, en las cantidades requeridas y a los precios ofrecidos en la propuesta presentada.
- 2) Asistir a la reunión previa con el supervisor de la aceptación de oferta (contrato), para coordinar la entrega de los elementos mediante la elaboración de un cronograma, con el fin de verificar antes del vencimiento del plazo de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos objeto del contrato.
- 3) Entregar los elementos objeto de la aceptación de oferta (contrato), nuevos, no re manufacturados, originales libres de defectos, debidamente empacados protegidos y nacionalizados, así mismo, acatando las condiciones de diseño, calidad, exactitud, precisión y cumplimiento normativo descrito en las especificaciones técnicas que se encuentran en cada una de las FICHAS TÉCNICAS.
- 4) Realizar el cambio de los bienes sin costo alguno para la Entidad, cuando no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en cada una de las FICHAS TÉCNICAS o se encuentren defectos de manufactura o fabricación, daños ocasionados por el transporte y fallas en el diseño, mala calidad de materiales, el cual se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud por parte del supervisor sin que supere el término de ejecución del contrato.
- 5) Ofrecer una garantía de calidad para cada uno de los instrumentos entregados, mínimo de dos (2) años contado a partir del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- 6) Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con la entrega total de los elementos de laboratorio objeto de la aceptación de oferta (contrato), previa coordinación con el supervisor del contrato.
- 7) Especificar mediante oficio al supervisor del contrato la manera como debe realizarse la correcta separación y disposición final de los elementos adquiridos mediante el contrato; una vez finalice su vida útil, especificando la clase de residuo peligroso con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.
- 8) Entregar un certificado de calibración para cada balanza, emitido por un laboratorio acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025, garantizando que las balanzas cumplen con los estándares de precisión y exactitud requeridos. Este certificado deberá incluir la trazabilidad de las mediciones a patrones internacionales y la documentación de la metodología empleada en el proceso de calibración, entregándose junto con las balanzas en el momento de su recepción.
- 9) Entregar un certificado de mantenimiento preventivo que asegure que las balanzas han sido sometidas a revisiones previas para garantizar su correcto funcionamiento. Asimismo, el **CONTRATISTA** se comprometerá a realizar un mantenimiento preventivo anual durante el periodo de garantía de dos años, o según las recomendaciones del fabricante.

- 10) Impartir previa coordinación con la supervisión una transferencia de conocimiento de mínimo cuatro (4) horas sobre buenas prácticas de uso, y cuidado de las balanzas objeto de la aceptación de oferta (contrato).
- 11) Las demás que señalen la Ley y normas complementarias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el **Anexo No. 2** de la presente aceptación de oferta (contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del Supervisor, función que será desempeñada por la **EL LIDER DEL GRUPO METROLOGIA CTI**, quien podrá designar profesionales de apoyo a la supervisión, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la FISCALÍA, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el presente contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del contrato. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución del contrato. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara el contrato. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO):

- A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | Por el 30% del valor total del contrato | Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Por el 30% del valor total del contrato | Por el término de dos (2) años contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato. |

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del



artículo 8° de la Ley 80 de 1993; EL CONTRATISTA debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. EL CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

LIQUIDACIÓN. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

TERMINACIÓN. El contrato se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo del contrato; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminado el contrato, se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: EL CONTRATISTA se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

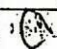
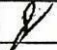
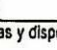
Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0083-2024**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

06 DIC. 2024

Cordial saludo,

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva


| | Nombre | Firma | Fecha |
|--------|---|--|------------|
| Revisó | Pilar Álvarez Mora -Profesional Especializado II – SGC |  | 05-12-2024 |
| Revisó | John Leonidas Zabala Díaz - Asesor Dirección Ejecutiva |  | 05-12-2024 |
| Aprobó | Raul Javier Manrique Vacca -Subdirector Nacional de Gestión Contractual |  | 05-12-2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

| OFERTA ECONOMICA | | | | | | | |
|--|---|---|----------|------------------------|-----------------|-----------------------------|--------------------------|
|  | | ADQUISICIÓN DE BALANZAS ELECTRONICAS DE ALTA PRECISIÓN PARA EL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. | | | | | |
| DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO | | | | OFERTA ECONOMICA | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
| 1 | BALANZA DE DOSIS MINIMA (Según ficha técnica) | UND | 2 | \$ 9.750.000,00 | \$ 1.852.500,00 | \$ 11.602.500,00 | \$ 23.205.000,00 |
| 2 | BALANZA DE MEDIA CAPACIDAD (Según ficha técnica) | UND | 2 | \$ 2.386.000,00 | \$ 453.340,00 | \$ 2.839.340,00 | \$ 5.678.680,00 |
| 3 | BALANZA ELECTRÓNICA DE CARGAMENTO (BÁSCULA) (Según ficha técnica) | UND | 2 | \$ 3.588.000,00 | \$ 681.720,00 | \$ 4.269.720,00 | \$ 8.539.440,00 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 37.423.120,00 |
| DIANA MARCELA RINCON QUEVEDO REPRESENTANTELEGAL AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS diana.rincon@avanzagroup.com.co | | | | | | | |



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------|------|------|------------------------------|------|------|-----------------|------|--------------------------------|------|-------------|--------------------------------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C. | | | SUCURSAL: ANTIGUO COUNTRY | | | COD. SUC: 21 | | NO. PÓLIZA: 21-46-101102489 | | ANEXO: 0 | |
| FECHA EXPEDICIÓN: | | | VIGENCIA DESDE: | | | A LAS: | | VIGENCIA HASTA: | | A LAS: | |
| DÍA: | MES: | AÑO: | DÍA: | MES: | AÑO: | HORAS: | DÍA: | MES: | AÑO: | HORAS: | TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL |
| 10 | 12 | 2024 | 06 | 12 | 2024 | 00:00 | 14 | 12 | 2026 | 23:59 | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS | | IDENTIFICACIÓN: NIT.: 900.505.419-5 | |
| DIRECCIÓN: CR 73 BIS NRO. 49 A - 21 | | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL | |
| | | TELÉFONO: 2631826 | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO | | | |
| ASEGURADO/BENEFICIARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION | | IDENTIFICACIÓN: NIT.: 800.152.783-2 | |
| DIRECCIÓN: DG 22 NRO. 52 - 01 | | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL | |
| | | TELÉFONO: 6015702000 | |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. FGN-NC-0326-2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ACEPTACION OFERTA (CONTRATO) DE COMPROVENTA NO. FGN-NC-0 326 - 2024, OFERTA PRESENTADA EL 25/11/2024, PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA - INVITACION PUBLICA NO. FGN-NC-MC-0083-2024, REFERENTE ADQUISICION DE BALANZAS ELECTRONICAS DE ALTA PRECISION PARA LA DIRECCION DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION - CII DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

| | | | |
|---|-----------------|-----------------|-------------------|
| AMPAROS | | | |
| RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES | | | |
| AMPAROS: | VIGENCIA DESDE: | VIGENCIA HASTA: | SUMA ASEG/ACTUAL: |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 06/12/2024 | 13/06/2025 | \$ 11,226,936.00 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | 14/12/2024 | 14/12/2026 | \$ 11,226,936.00 |
| ACLARACIONES: | | | |

| | | | | | |
|-------------------|--------------------|--------------|----------------|-----------------------|---------------|
| VALOR PRIMA NETA: | GASTOS EXPEDICIÓN: | IVA: | TOTAL A PAGAR: | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO: |
| \$ 113,069.09 | \$ 8,000.00 | \$ 23,003.13 | \$ 144,072.22 | \$ 22,453,872.00 | CONTADO |

| | | | | | |
|---|--------|---------|------------------------|---------|------------------|
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCIÓN COASEGURO | | |
| NOMBRE: | CLAVE: | % PART: | NOMBRE COMPAÑÍA: | % PART: | VALOR ASEGURADO: |
| CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A. | 961114 | 100,00 | | | |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTÁ, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

21-46-101102489

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

LISTO PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

8300180048

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA

[Firma]

SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL

ECHA APROBACIÓN: 11/12/24

REVISÓ: *[Firma]*



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-8

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101102489, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 10 días del mes de Diciembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010
www.segurosdelestado.com

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

21-46-101102489

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 10 de diciembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS

Inicio de vigencia:


viernes, 6 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

lunes, 14 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 22.453.872

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
 - Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

 Regresar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20
Recibo No. AA25327017
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS
Nit: 900.505.419-5
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 02189122
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Centro Empresarial Ciem Oikos
Bodega A07 Autopista Medellín Km
2.5 900M Entrada Parcelas
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: gerencia@avanzagroup.com.co
Teléfono comercial 1: 6014124775
Teléfono comercial 2: 3208336976
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 131 No. 78 A 61 Ap 402 To 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@avanzagroup.com.co
Teléfono para notificación 1: 6014124775
Teléfono para notificación 2: 3208336976
Teléfono para notificación 3: 3212165771

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20
Recibo No. AA25327017
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2012, con el No. 01613224 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 25 de enero de 2024 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2024 con el No. 03062092 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Bogotá D.C. a Cota (Cundinamarca).

Por Acta No. 18 del 13 de febrero de 2024 de Accionista Único inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2024 , con el No. 03073718 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de Cotá (Cundinamarca) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 19 del 25 de junio de 2024 de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2024 , con el No. 03131944 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio de BOGOTÁ D.C. a COTA (CUNDINAMARCA).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad desarrollará las siguientes actividades mercantiles: a). La representación comercial de firmas nacionales y extranjeras en la compra, venta, exportación, importación, fabricación, aforo, alquiler

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20

Recibo No. AA25327017

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y distribución de los artículos de éstas, en especial: básculas, balanzas, potenciómetros, agitadores mecánicos, planchas de calentamiento, refractómetros, vidriería para laboratorio reactivos, baños, microscopios, termómetros, anemómetros, dataloger, cenfrifugas, incubadoras, refrigeradores, termocicladores, muflas, phmetros, tituladores, pipetas, refractómetros, rotavapores, shakers, espectrofotómetros, autoclaves, lamparas uy, colorímetros, turbidímetros, equipos médicos, estaciones meteorológicas, muebles y armarios, marmitas, tanques de almacenamiento, cintas de medición, ladrones toma de muestra, termómetros, luxómetros, salinometro para petróleo, refrigeradores, homogenizadores, válvulas, espectro fotómetros, bombas de vacío, buretas, dispensadoras, muflas, hidrómetros, refractómetros, pipetas, molinos, cabinas de flujo laminar, elementos de seguridad y protección industrial junto los consumibles para reparación y mantenimiento, incluyéndose la prestación de los servicios de mantenimiento y reparación, b). La representación comercial de firmas nacionales y extranjeras en la compra, venta, exportación, importación, fabricación, aforo, alquiler y distribución de los artículos de éstas, en especial: duchas, lavaojos, montacargas, contenedores o casetas para dormitorios, oficinas, laboratorios móviles, baños móviles, extintores, recarga de extintores, análisis fisicoquímicos, análisis ambientales, aulas de enseñanza móviles, tanques para la industria petroquímica, estudios de suelos, mangueras industriales, instrumentos de experimentación para laboratorios e industria en general, instrumentación y equipos para sector petroquímico, agrícola, investigación biológica, equipos para genética, electro forensis forense, equipos de laboratorio de física, química, biología, ciencias naturales y equipos didácticos en general, c). La representación comercial de firmas nacionales y extranjeras en la compra, venta, exportación, importación, fabricación, aforo, alquiler y distribución de los artículos de éstas, en especial: equipos médicos y de laboratorio en general, d). La representación comercial de firmas nacionales y extranjeras en servicios de calibración, certificación, metrología legal, verificación, comprobación, confirmación, incluido la importación y exportación de los artículos propios del ramo, incluido los insumos, accesorios y repuestos para prestar el servicio técnico con mantenimiento preventivo y correctivo, y en general todo lo relacionado con pesas patrón, equipos de laboratorio para la industria en general, más la observación, comprobación, y seguimiento de todas las magnitudes metrológicas, pudiendo hacer formación, enfrenamiento, capacitación no formal, consultorías y asesorías en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20
Recibo No. AA25327017
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todas las áreas metrológicas a nivel industrial, e). Formación, entrenamiento, capacitación no formal, asesorías e interventoría en sistemas de aseguramiento de calidad y gestión metrológica, civil y técnica para toda clase de obras de ingeniería, f) Diseño y construcción por cuenta propia y / o en asocio de obras para todos los ramos de la ingeniería, tales como construcción de líneas y redes eléctricas, telefónicas, hidráulicas, de agua y alcantarillado, de gas, incluido montajes industriales, con o sin la administración y contratación directa e indirecta del personal necesario para tal fin, g). Estudio, diseño y construcción de urbanizaciones, edificios, apartamentos, edificios para oficinas, viviendas vis y no vis, las demás obras arquitectónicas y de urbanismo, movimiento de tierras, vías, presas, oleoductos y de cualquier campo de la ingeniería, h). Ejecución de estudios, consultaría para montajes de subestaciones, instalaciones industriales e iluminación, i) Las demás actividades para la industria de la construcción incluido el comercio en general de artículos, materiales o elementos eléctricos, de ferretería o relacionados con la construcción, así como la fabricación, alquiler y comercialización de herramientas, maquinaria para tal fin, j). Para el desarrollo de los literales f), g), h) e i) se incluye el perfeccionamiento de los actos mercantiles y / o contratos preparatorios, principales, accesorios y / o complementarios, entendiéndose la compra y venta de terrenos y predios para tal fin, k) 1. La fabricación, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de productos cosméticos, en todas sus formas y manifestaciones presentes o futuras; productos medicinales, preparados y formulaciones químicas de toda clase tanto para el uso corporal como para el aseo en general, en todas sus formas y manifestaciones tanto presentes como futuras 2. Adquirir, desarrollar, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial o intelectual, la concesión de su explotación a terceros, así como la adquisición de concesiones para su explotación, 3. Desarrollar formulas bien sea científicas, medicinales, farmacéuticas, de cosméticos para su posterior comercialización, o con esta su posterior producción de productos medicinales, cosméticos, farmacéuticos y científicos, la sociedad por lo tanto podrá crear un laboratorio bien sea en departamento interno o en establecimiento, o empresa independiente para el desarrollo de la investigación y estudio de dichas formulas, 4. De igual manera podrá representar casas nacionales y/o extranjeras que fabriquen, importen, exporten o comercialicen productos similares o de comercio en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20

Recibo No. AA25327017

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general. 1) A. La creación y comercialización de marcas de prendas de vestir y accesorios complementarios al vestuario, incluido el calzado. B) Comercialización de prendas de vestir, bisutería, calzado, billeteras, carteras, llaveros, correas, gafas, joyas, perfumes; relojes y demás accesorios y complementos de vestuario. C) La fabricación y comercialización de ropa hospitalaria: cofias, polainas, gorros, batas desechables, batas, overoles, tapabocas, sábanas, overoles de bioseguridad. D) La fabricación y comercialización de insumos de bioseguridad. E) La fabricación y comercialización de productos textiles y sus manufacturas F) La realización de todas las actividades autorizadas por la ley colombiana para los laboratorios de pruebas y ensayos. G) Prestar servicios de soporte administrativo, operativo, comercial, jurídico y en general cualquier tipo de consultoría y asesoramiento en asuntos empresariales, corporativos y regulatorios. En desarrollo de su objeto y para su cumplimiento la sociedad podrá: 1. Crear, desarrollar, comprar y vender marcas, patentes, dibujos industriales y procedimientos de fabricación, explotarlos en cualquier forma, bien sea utilizándolos directamente en sus negocios o dejándolos explotar por otras personas naturales o jurídicas contra el pago de una contraprestación. 2. Comprar y vender en el territorio nacional y/o en el extranjero prendas de vestir, bisutería, calzado, billeteras, carteras, llaveros,, correas, gafas, joyas, perfumes, relojes y demás accesorios y complementos de vestuario. 3. Comprar y vender en el territorio nacional y/o extranjero ropa hospitalaria: cofias, polainas, gorros, batas desechables, batas, overoles, tapabocas, sábanas, overoles de bioseguridad 4. Comprar y vender en el territorio nacional y/o extranjero insumos de bioseguridad 5. Desarrollar los procesos de importación y exportación según legislación vigente de los productos que comercializa la empresa. 6. Comprar y vender en el territorio nacional y/ o en el extranjero materias primas, insumos, servicios y demás materias y materiales necesarios para el desarrollo de la industria de la confección. 7. Comprar y vender, de manera directa, indirecta, a través de alianzas empresariales, por internet o utilizando nuevas tecnologías o por intermedio de convenios de colaboración m). Dentro de las demás actividades mercantiles lícitas ya sea por cuenta propia o interpuesta persona podrá: 1. Adquirir, enajenar, importar, exportar, gravar, administrar, recibir, tomar o dar en arriendo o a cualquier título toda clase de bienes, 2. Intervenir ante terceros o ante los Accionistas mismos, como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20

Recibo No. AA25327017

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuando haya lugar a ellas, 3. Celebrar con establecimientos de crédito o con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto, como mutuos, depósitos, seguros y etcétera, 4. Girar aceptar, endosar, ceder, asegurar cobrar, negociar en general, títulos valores o cualquier otra clase de créditos, 5. Formar parte de otra sociedad que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las empresas sociales y que sean conveniencia general para todos los asociados o absorber tales empresas, 6. Trasformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras u otros tipos de sociedad con otra u otras sociedades, 7. Transferir, desistir o apelar de las decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros a los asociados mismos o a sus asociados o trabajadores, 8. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, principales, complementarios y / o accesorios de todos los anteriores, incluidos los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sus administradores o trabajadores, y los demás que serán conducentes al buen logro de los fines sociales, 9. Igualmente el ente jurídico podrá tener representación y / o distribución de productos de firmas extranjeras y nacionales en los procesos productivos del país y / o fuera él, para la distribución de bienes y servicios de consumo, incluido bienes y servicios para la producción entre ellas: Insumos (Bienes y Servicios) para la explotación de minas, canteras; y. pozos; Insumos (Bienes y Servicios) para las industrias manufactureras (químicas; petroquímicas, electroquímicas, prendas textiles, calzado, artículos de marroquinerías, incluido los demás accesorios para vestir); Insumos (Bienes y Servicios) para el suministro de electricidad, gas y agua; Insumos (Bienes y Servicios) para la construcción; Insumos (Bienes y Servicios) en el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales, enseres domésticos, productos tecnológicos; Insumos (Bienes y Servicios) para hoteles y restaurantes, Insumos (Bienes y Servicios) para el sector transporte, almacenamiento y comunicaciones, Insumos (Bienes y Servicios) en actividades inmobiliarias, de alquiler, Insumos (Bienes y Servicios) del sector educación, Insumos (Bienes y Servicios) destinados al sector eco-productivo por programas, equipos, materiales y consultorías destinadas a la protección del medio ambiente, 10. La compra, venta, distribución, importación y exportación de pieles terminadas y materias primas para la industria del calzado, marroquinería y confección, incluido a La compra venta distribución, importación y exportación de productos químicos para la industria del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20

Recibo No. AA25327017

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuero y sus similares, b. Curtido y preparación de pieles, c. Venta, distribución de prendas de vestir y sus accesorios, d. Las actividades complementarias a la marroquinería en todas y cada una de sus etapas, 11. La creación y comercialización de prendas de vestir, entre ellas ropa hospitalaria 12. La comercialización de productos cosméticos y de aseo 12. Asimismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, y en general, podrá desarrollar todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, para el óptimo desarrollo del objeto mencionado, así como de cualquier actividad similar, conexas y / o complementaria. Todo lo anterior se resume en los siguientes códigos CIU: 3312: Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4290 construcción de otras obras de ingeniería civil 4330 terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil 4390 otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil 4771 comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados 4772 comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. 4774 comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados 4775 comercio al por menor de artículos de segunda mano 4782 comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles 4789 comercio al por menor de otros productos en puestos de venta móviles 47522 comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (excepto materiales de construcción) 47612 comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos) 46632 comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 47522 comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (excepto materiales de construcción) 1511 curtido y recudido de cueros, recurtido y teñido de pieles 1512 fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería 1521 fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela 1522 fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel 4772 comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados. 4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20
Recibo No. AA25327017
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vivos. 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
2023 fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y
pulir; perfumes y preparados de tocador

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.269.000.000,00
No. de acciones : 1.269,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.269.000.000,00
No. de acciones : 1.269,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.269.000.000,00
No. de acciones : 1.269,00
Valor nominal : \$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y por el representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20

Recibo No. AA25327017

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal o su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o por su suplente. Le está permitido al representante legal o a su suplente, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos en beneficio de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 23 de febrero de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2012 con el No. 01613224 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------------------|------------------------------------|-------------------|
| Representante Legal | Carlos Hernando Sanchez Bornacelly | C.C. No. 80009397 |

Por Acta No. 16 del 16 de marzo de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2018 con el No. 02321515 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------|------------------------------|-------------------|
| Suplente | Diana Marcela Rincon Quevedo | C.C. No. 52486258 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0031 del 5 de febrero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021 con el No. 02661911 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20
Recibo No. AA25327017
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 3319
Otras actividades Código CIIU: 4390, 1410

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BLUME BEAUTY COSMETICS
Matrícula No.: 03242549
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 73 Bis # 49 A- 21
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20
Recibo No. AA25327017
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.353.180.775
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de marzo de 2025 Hora: 14:48:20
Recibo No. AA25327017
Valor: \$ 11,600


CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253270172DFF2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DE BIENES | Código: FGN-AP04-F-28 |
| | FORMATO INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DEVOLUTIVOS AL SERVICIO | Versión: 03 |

| Dependencia | Departamento/Municipio | Seccional | Fecha solicitud AAAA-MM-DD |
|---------------------------------|------------------------|---------------|-------------------------------|
| Cuerpo Tecnico de Investigacion | Cundinamarca / Bogotá | Nivel Central | 2025-04-22 |


| | | | | |
|----------------------------------|---|--|-----------------------------|----------|
| Motivo de realizar el inventario | Verificación del servidor responsable de los bienes | Comprobación del servidor con funciones de inventarios | Asignación de bienes nuevos | X |
|----------------------------------|---|--|-----------------------------|----------|

| Ítem | Código Único o Placa | Descripción del bien | Serie (Si aplica) | Estado (bueno/regular) | Resultado del inventario (normal, sobrante, faltante. No aplica para asignación de bienes nuevos) |
|------|----------------------|--|-------------------|------------------------|---|
| 1 | FGN-0000000001416809 | Bascula Electronica Indicador Digital OHAUS 150 kg | 8344370811 | Bueno | |
| 2 | FGN-0000000001416810 | Bascula Electronica Indicador Digital OHAUS 150 kg | 8345371027 | Bueno | |
| 3 | FGN-0000000001416813 | Balanza Electrónica Compact Marca Ohaus Modelo R31P3 | 8345212013 | Bueno | |
| 4 | FGN-0000000001416815 | Balanza Electrónica Compact Marca Ohaus Modelo R31P3 | 8345212011 | Bueno | |
| 5 | FGN-0000000001416811 | Bascula Electronica Indicador Digital OHAUS 500 kg | 8345371018 | Bueno | |
| 6 | FGN-0000000001416812 | Bascula Electronica Indicador Digital OHAUS 500 kg | 8345371070 | Bueno | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| 11 | | | | | |
| 12 | | | | | |
| 13 | | | | | |
| 14 | | | | | |

Observaciones: BIENES PARA DISTRIBUIR A NIVEL NACIONAL.

| SERVIDOR RESPONSABLE DE LOS BIENES | | | |
|--|--|------------------------|-------------------------|
| Nombre | David Alejandro Quintero Arevalo | Firma | |
| Cargo | Director Tecnico del Grupo de Metrologia del CTI | Cédula | 1030663680 |
| Correo electrónico | david.quintero@fiscalia.gov.co | Teléfono/ext.- Celular | 5702000 EXT 11262/11263 |
| Declaro que soy responsable por la conservación, salvaguarda y utilización de los bienes aquí relacionados, en virtud de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y la Resolución 0-1166 de 2021. Me comprometo a rendir cuenta oportuna de las novedades, aplicando los procedimientos para mantener actualizado mi inventario individual de bienes, para reportar las fallas, daños, pérdidas o hurtos, y para las verificaciones físicas por parte de los servidores que ejercen controles sobre ellos, so pena de incurrir en faltas sancionadas disciplinariamente cuando no exista justa causa. | | | |

| SERVIDOR QUE INSPECCIONA (aplica solo si se trata de una comprobación por parte del servidor con funciones de inventarios) | | | |
|--|--|------------------------|--|
| Nombre | | Firma | |
| Cargo | | Cédula | |
| Correo electrónico | | Teléfono/ext.- Celular | |


| | | |
|---|---|-----------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DE BIENES | Código: FGN-AP04-F-01 |
| | FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN O ENTREGA FÍSICA DE BIENES | Versión: 02 |


| | | | |
|---|-------------------------------|------------------|---|
| Dependencia | Departamento/Municipio | Seccional | Fecha recepción/entrega AAAA-MM-DD |
| Departamento de Criminalística - Grupo Metrología | Cundinamarca / Bogotá | Nivel Central | |
| La FGN recibe o entrega | | Recibe | 2024-12-13 |

| MOTIVO RECEPCIÓN O ENTREGA | | Folios anexos | Marque con una X |
|--|---|---------------|------------------|
| Entrada nueva | Certifico que los bienes relacionados en el "Formato solicitud de distribución de bienes al servicio", "Formato solicitud de salida de bienes de consumo" o "Formato inventario físico de bienes devolutivos al servicio" anexos a esta acta se corresponden con el contrato en mención y los he recibido a satisfacción. | 4 | x |
| Entrada por reposición (indemnización o voluntaria) | Certifico que los bienes relacionados en el "Formato inventario físico de bienes devolutivos al servicio" anexos a esta acta se corresponden con la factura en mención y los he recibido a satisfacción. | N.A | N.A |
| Falla o defecto durante uso o funcionamiento (garantía legal o contrato de mantenimiento) | Certifico que <u>entregué/recibí</u> los bienes relacionados en el Formato solicitud reintegro de bienes devolutivos al almacén o Formato inventario físico de bienes al servicio. (Indicar si el bien recibido fue reparado o repuesto por uno nuevo) | N.A | N.A |
| Salida transitoria por entrega a tercero | Certifico que <u>entregué/recibí</u> los bienes relacionados en el contrato en mención. | N.A | N.A |
| Salida definitiva por devolución | Certifico que entregué los bienes objeto de devolución en virtud del contrato, convenio u orden judicial en mención. | N.A | N.A |

Observaciones:

| CONTRATISTA/ENTIDAD/PROVEEDOR | | | |
|--|--------------------------------|-------------------|------------|
| No. Contrato/Resolución/Factura | FGN-NC-0326-2024 | Fecha | 10/12/2024 |
| Contratista/Entidad/Proveedor | AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS | NIT/Cédula | 9005054195 |
| Nombre de quien recibe | Diana Rincon | Firma | |

| SUPERVISOR DEL CONTRATO O SERVIDOR RESPONSABLE | | | |
|--|--|--------------------------------|---|
| Nombre | David Alejandro Quintero Arevalo | Firma |  |
| Cargo | Lider de Grupo | Cédula | 1030663680 |
| Correo electrónico | David.quintero@fiscalia.gov.co | Teléfono/ext. - Celular | 5702000/11252 |

| | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|
|  | REMISIÓN | Código: O1-F-02 |
| | | Versión: 02 |
| | | Última actualización: 2020-01-07 |

Avanza Internacional Group S.A.S
 Nit: 900.505.419-5
CIEM OIKOS OCCIDENTE BG A7
 4124775-2631826
Bogotá - Colombia

REMISIÓN
13/12/2024

| | |
|---|-----------|
| Señores: | Teléfono: |
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION Daniel Quintero Ac. 24 #52-37 | |

Estamos entregando lo que relacionamos a continuación:

| ItemNº | Referencia | Descripción | Cant. |
|--------|------------|--|-------|
| 1 | Balanza | Marca: OHAUS Modelo: R31P3 Serie: 8345212013 8345212011 | 2 |
| 2 | Bascula | Marca: OHAUS Modelo: DT33XW Serie: 8345371018 Capacidad: 150 kg | 1 |
| 3 | Bascula | Marca: OHAUS Modelo: DT33XW Serie: 8345372879 Capacidad: 500 kg | 1 |

| | |
|----------------------------------|---|
| Elaborado por: Mariana Rodríguez | Recibido por: <i>David Quintero</i> |
| CC o NIT: 900.505.419-5 | CC o NIT: <i>1030663680</i> <i>2024-12-13</i> |

Bogotá D.C.,

FECHA: 2024-12-13

SEÑORES: Fiscalía General
de la Nación

NIT 8001875758

TELEFONO:

DIRECCIÓN: Cra 33 # 15-39

CIUDAD: Bogotá D.C.

CONTACTO: Daniel Quintero



C- 1232 -24

OT- 835 -24

No. Remisión:

Ref: Entrega de instrumentos y estampillas

| Ítem | Descripción | Cantidad | Fabricante | Serie | Modelo | SAP | No. De Informe | Tipo Servicio |
|------|-------------|----------|------------|----------------------------|--------|----------|----------------|---------------|
| 1 | Balanza | | OHAUS | 8345212013 | R31P3 | 30085421 | AVI- 653 -24 | Intalación |
| 2 | Balanza | | OHAUS | 8345212011 | R31P3 | 30085421 | AVI- 654 -24 | Intalación |
| 3 | Bascula | | OHAUS | 8345371018 / 8343360912 | DT33XW | 30678597 | AVI- 656 -24 | Intalación |
| 4 | Bascula | | OHAUS | 8345371027 / 8345490934 | DT33XW | 30678597 | AVI- 657 -24 | Intalación |



OBSERVACIONES

- El cliente da constancia de que los instrumentos, son entregados por parte de los funcionarios de Avanza internacional group S.A.S en condiciones adecuada y sin ninguna novedad o daño sobre el instrumento o material.


-Cuando aplique los informes de servicio tecnico seran enviados digitalmente, al correo electronico suministrado por el cliente

Mariana Rodriguez
Gestor comercial

Daniel Quintero
Nombre: Daniel Quintero
C.C: 1030663630
Fecha: 2024-12-13.

| | | | |
|-----------------------|---------|------|-------------------|
| E.S | | | |
| Informes liberados DT | Factura | Pago | Informes Enviados |

E:YC-DC, R:DR-SG, A:C-S-GG

| | | |
|---|-----------------|-------------------------------------|
|  | REMISIÓN | Código: O1-F-02 |
| | | Versión: 02 |
| | | Última actualización: 2020-01-07 |

Avanza Internacional Group S.A.S
 Nit: 900.505.419-5
CIEM OIKOS OCCIDENTE BG A7
 4124775-2631826
 Bogotá - Colombia

REMISIÓN
 13/12/2024

| | |
|--|-----------|
| Señores: | Teléfono: |
| FISCALIA GENERAL DE LA NACION Daniel Quintero | |

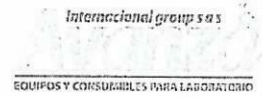
Estamos entregando lo que relacionamos a continuación:

| ItemNº | Referencia | Descripción | Cant. |
|--------|------------|---|-------|
| 1 | Bascula | Marca: OHAUS Modelo: DT33XW Serie: 8345371070 8344370811 | 2 |

| | |
|----------------------------------|---|
| Elaborado por: Mariana Rodríguez | Recibido por: <i>Daniel Quintero</i> |
| CC o NIT: 900.505.419-5 | CC o NIT: <i>1030663680</i> <i>2024-12-13</i> |

Bogotá D.C.,

FECHA: 2024-12-13
SEÑORES: Fiscalía General de la Nación
NIT 8001875758



TELEFONO:

DIRECCIÓN: Cra 33 # 15-39

C- 1232 -24

CIUDAD: Bogotá D.C.

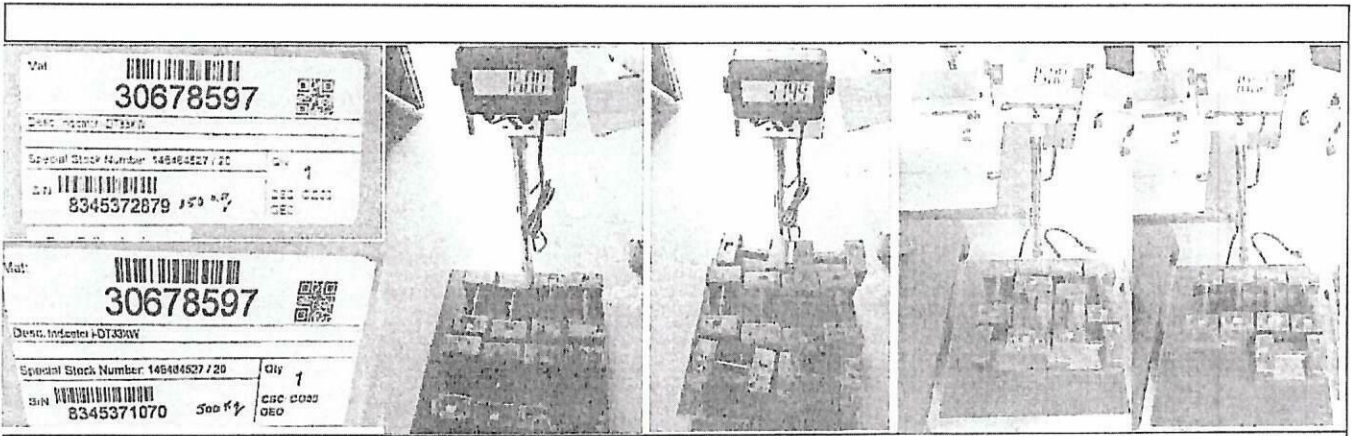
OT- 835 -24

CONTACTO: Daniel Quintero

No. Remisión:

Ref: Entrega de instrumentos y estampillas

| Ítem | Descripción | Cantidad | Fabricante | Serie | Modelo | SAP | No. De Informe | Tipo Servicio |
|------|-------------|----------|------------|------------|--------|----------|----------------|---------------|
| 6 | Bascula | 1 | OHAUS | 8345371070 | DT33XW | 30678597 | AVI- 658 -24 | Intalación |
| 7 | Bascula | 1 | OHAUS | 8344370811 | DT33XW | 30678597 | AVI- 659 -24 | Intalación |



OBSERVACIONES

- El cliente da constacia de que los instrumentos, son entregados por parte de los funcionarios de Avanza internacional group S.A.S en condiciones adecuada y sin ninguna novedad o daño sobre el instrumento o material.


-Cuando aplique los informes de servicio tecnico seran enviados digitalmente, al correo electronico suministrado por el cliente

Mariana Rodríguez
Gestor comercial

David Quintero
Nombre:
C.C: 10.30663680.
Fecha: 2024 - 12 - 13

| | | | |
|-----------------------|---------|------|-------------------|
| E.S | | | |
| Informes liberados DT | Factura | Pago | Informes Enviados |

E:YC-DC, R:DR-SG, A:CS-GG

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO GESTIÓN FINANCIERA | Código: FGN-AP06-F-17 |
| | FORMATO JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES | Versión: 1 Página: 1 de 2 |

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No. FGN-NC-0326-2024 del 2024, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS, identificado con NIT o CC 900505419, una vez realizados los análisis de ejecución y pagos del contrato, **solicitan y justifican** la constitución de Reserva Presupuestal Excepcional, de conformidad con las normas presupuestales y de acuerdo con el siguiente detalle:


| Objeto | Registro SIF Nación | Código y Rubro Presupuestal | Recurso | Valor Reserva Presupuestal a Constituir |
|---|---------------------|--|---------|---|
| ADQUISICIÓN DE BALANZAS ELECTRÓNICAS DE ALTA PRECISIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN -CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN | 1275324 | A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES. | 10 | \$ 37.423.120 |
| Valor en letras: .Treinta y siete millones cuatrocientos veintitrés mil ciento veinte pesos. m/cte | | | | |

Justificación: La presente justificación tiene como objetivo solicitar la reserva presupuestal necesaria para garantizar el pago de los contratos que no pudieron ser liquidados al cierre del ejercicio presupuestal del año anterior. Estos contratos finalizaron el 13 de diciembre y, conforme al procedimiento, los pagos debían gestionarse tras la recepción de las facturas una vez concluida la ejecución. Sin embargo, al momento de radicar dichas facturas, no fue posible procesarlas debido a la ausencia de un Plan Anual de Costos (PAC) vigente para esa fecha.

Dado este impedimento administrativo, se determinó que el trámite correspondiente debía trasladarse al mes de enero del siguiente año. Por tanto, es fundamental garantizar la reserva presupuestal que permita cumplir con los compromisos adquiridos, respetando los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal.

La aprobación de esta reserva asegura el cumplimiento de las obligaciones contractuales, evita conflictos legales con los contratistas y contribuye a la continuidad operativa de los procesos. Por ello, se solicita su aprobación para dar solución a esta situación y honrar los compromisos pendientes.

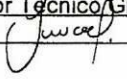
La presente Acta se suscribe en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de enero del año 2025.

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO GESTIÓN FINANCIERA | Código: FGN-AP06-F-17 |
| | FORMATO JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES | Versión: 1 Página: 2 de 2 |

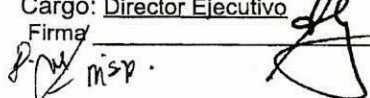
Supervisor o Interventor

Ordenador del Gasto

Nombre: David Alejandro Quintero Arevalo
 Cargo: Director Técnico Grupo Metrología
 Firma: _____



Nombre: Alejandro Giraldo López
 Cargo: Director Ejecutivo
 Firma: _____



Nota 1: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 2: Copia de la presente acta será remitida a la Subdirección de Gestión Contractual, para que repose en la respectiva carpeta del contrato.

Proyectó: David Alejandro Quintero Arevalo
 Revisó: David Alejandro Quintero Arevalo

Bogotá, D. C 2025-06-06

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad.

Respetados Señores:

Por medio del presente nos permitimos autorizar para realizar transferencia y/o consignación a nuestra cuenta de corriente a nombre de AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS

| | |
|---------------------|--|
| Nit de la Empresa | : 900.505.419-5 |
| Nombre de la Cuenta | : AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS |
| Contacto | : Diana Rincón |
| Cargo | : Representante legal |
| Dirección | : Centro Empresarial CIEM OIKOS BODEGA A07 |
| Ciudad | : Bogotá |
| Número de teléfono | : 6013208336976 |
| Correo electrónico | : gerencia@avanzagroup.com.co |
| Número de Cuenta | : 231043563 |
| Tipo de Cuenta | : CORRIENTE |
| Banco | : BANCO DE OCCIDENTE |
| Ciudad | : Bogotá |
| Sucursal | : Dorado Plaza |

Cordialmente



Diana Marcela Rincón Quevedo

Representante Legal

321 216 5771 - 320 8336976

avanzagroup.com.co

gerencia@avanzagroup.com.co

Autopista Medellín K 2.5 entrada parcelas 900 metros.
CIEM OIKOS OCCIDENTE - BODEGA 7 - Bogotá Colombia

Carrera 52 # 14-30 oficina 205 centro empresarial
Olaya Herrera - Medellín Colombia.





Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** identificado con NIT **900.505.419-5** es cuenta habiente en la oficina AVENIDA EL DORADO desde el día 09 de marzo de 2012 con la Cuenta corriente No **231043563**, la cual se encuentra en estado **ACTIVA**.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS** es ser un "cliente activo del Banco de Occidente"

Expedimos esta certificación con destino a **QUIEN PUEDA INTERESAR** a los (03) días del mes de febrero del año Dos mil veinticinco (2025).

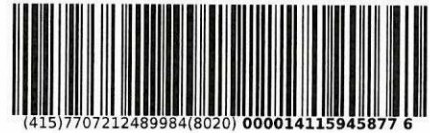
Cordialmente,

JUAN CAMILO RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor de Soporte Comercial

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141159458776



(415)7707212489984(8020) 000014115945877 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 0 5 4 1 9

5

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

(!) CENTRO EMP CIEM OIKOS OCC BG A 07 AUT MED (!) ENTRADA A PARCELAS

42. Correo electrónico gerencia@avanzagroup.com.co

43. Código postal 2 5 0 0 1 7

44. Teléfono 1

3 2 0 8 3 3 6 9 7 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 4 6 5 9

47. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 2 2 8

48. Código 3 3 1 9

49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 0 2 2 8

50. Código 1 4 1 0 4 3 9 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ BORNACELLY CARLOS HERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159458776



(415)7707212489984(8020) 000014115945877 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 5 4 1 9 | 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | | 1 6 |
| 73. Fecha | 2 0 1 2 0 2 2 3 | 2 0 1 8 0 3 1 6 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 2 0 3 0 5 | 2 0 1 8 0 4 0 6 |
| 77. No. Matricula mercantil | 0 2 1 8 9 1 2 2 | 0 2 1 8 9 1 2 2 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 4 | 4 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 2 0 3 0 5 | |
| 81. Hasta | | |

| | |
|------------------------|-------------|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

| | | | |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141159458776



(415)7707212489984(8020) 000014115945877 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 5 4 1 9 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 2 0 2 2 3 |

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

8 0 0 0 9 3 9 7

102. DV

|

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

SANCHEZ

105. Segundo apellido

BORNACELLY

106. Primer nombre

CARLOS

107. Otros nombres

HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 8 0 3 1 6 |

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

5 2 4 8 6 2 5 8

102. DV

|

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

RINCON

105. Segundo apellido

QUEVEDO

106. Primer nombre

DIANA

107. Otros nombres

MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141159458776



(415)7707212489984(8020) 000014115945877 6

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 0 5 4 1 9 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|--|--|---------------------------------|---|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación 7 9 6 5 1 2 1 6 | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional 1 8 3 4 7 0 T |
| | 128. Primer apellido MARTINEZ | 129. Segundo apellido MARTINEZ | 130. Primer nombre JUAN | 131. Otros nombres GAMMILO |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1, 0 2, 0 5 | | | |

| | | | | |
|-------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |

| | | | | |
|----------|--|--|---------------------------------|---|
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación 5 2 2 7 6 3 8 5 | 150. DV 4 | 151. Número de tarjeta profesional 2 1 0 4 4 0 |
| | 152. Primer apellido OCHOA | 153. Segundo apellido BELTRAN | 154. Primer nombre SULMA | 155. Otros nombres YANETH |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4, 0 6, 0 1 | | | |

DOCUMENTO SIN COSTO